

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1813/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

ANUNCIO

**BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA TRANSPORTE Y RESIDENCIA, DIRIGIDA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA
BDNS(IDENTIF.):853705**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853705>)

Por resolución del Presidente de fecha 29 de julio de 2025 se convocan diez becas para transporte y residencia para estudiantes universitarios de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros Ávila capital durante el curso académico 2025/2026.

La concesión de estas becas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre la persona beneficiaria y la Diputación de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

Fecha de nacimiento: desde el 1 de enero de 1990.

Que el empadronamiento y la residencia habitual de los miembros computables de la familia se encuentre en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estar matriculado para el curso 2025/2026 en un mínimo de 60 créditos (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) en la titulación correspondiente de estudios de Grado presenciales en Ávila, excluyéndose:

Estudios de postgrado (máster, especialidades, experto o similares)

Estudios a distancia (UNED o similares)

Estudios cuyos créditos se realicen parcial o completamente en el extranjero (programas Erasmus+ o similares).

Haber superado el 100% de las asignaturas matriculadas en el curso 2024/2025.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de ayudas a estudiantes universitarios para gastos de transporte y residencia para estudiantes de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros de Ávila capital durante el curso académico 2025/2026.

Actuación: La Diputación subvencionará a los diez estudiantes que obtengan las diez puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de valoración de las bases de convocatoria.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2025 partida 3340/48101 que ascenderá a 30.000 €.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes, será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de agosto de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.